



DATOS PERSONALES:			FECHA SOLICITUD:	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COMPLETOS			N° DOCUMENTO	CIUDAD EXPEDICION
DIRECCION RESIDENCIA		CIUDAD RESIDENCIA	N° TEL FIJO	N° CELULAR
E-MAIL PERSONAL	EMPRESA PATRONAL	TIPO CONTRATO	INICIO CONTRATO	FIN CONTRAO
INFORMACIÓN CUENTA PARA DESEMBOLSO		TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	BANCO

DATOS DEL PRÉSTAMO: (Favor marcar información de valor solicitado, Plazo Pago- n° cuotas y frecuencia pago Q=quincena M=mensual frente a la modalidad de crédito requerida)					INFORMACION FINANCIERA	
LINEA CRÉDITO CONSUMO					por favor diligenciar la información financiera completa (obligatorio)	
TASA	VALOR SOLICITADO (\$)	PLAZO PAGO N° CUOTAS (Q/M)	PLAZO MÁXIMO EN AÑOS	SALARIO MENSUAL		
VINCULACION	16,72% E.A		1 AÑOS	OTROS INGRESOS MES		
ORDINARIO	15.30% E.A		6 AÑOS	GASTOS MES		
FEMCA-YA (ROTATIVO)	18.00% E.A		3 AÑOS	ACTIVOS		
BIENESTAR	13.00% E.A		3 AÑOS	PASIVOS		
FEMCA-LIBRE	19.00% E.A		5 AÑOS	CONCEPTO OTROS INGRESOS		
FEMCA-PRIMA	20.00% E.A		6 MESES	¿DECLARA RENTA? SI/NO		
COMPRA CARTERA	16.00% E.A		5 AÑOS	DESTINACION CRÉDITO SOLICITADO:		
MEJORA VIVIENDA	13.00% E.A		<= 24SMMLV 5 AÑOS > 24SMMLV 8 AÑOS			
CUPO GLOBAL ART. 22 REGLAMENTO CREDITO: 7 VECES APOR SOCIAL + AHO PER + RENDI AHO PER		GARANTÍA NUEVO CR:	PERSONAL APORTES <input type="checkbox"/>	CODEUDOR(ES) <input type="checkbox"/>	AFIANZADORA <input type="checkbox"/>	HIPOTECA <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES DE DESEMBOLSO :

Autorizaciones y declaraciones

En mi calidad de asociado(s) y en ejercicio de mi (nuestros) derecho(s) a la libertad y autodeterminación **autorizó(amos)** de manera expresa, concreta, suficiente, voluntaria e irrevocable a FEMCA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de ACREEDOR a:

Autorización de reporte a Las Centrales De Riesgo Según la Ley 1226 del 2008, autorizó(amos) a reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar a las centrales de información del sistema financiero de Colombia, o cualquier otra entidad que manejen o administren las bases de datos con los mismos fines, toda la información representada en el comportamiento crediticio. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones se reflejarán en las mencionadas bases de datos, en dónde se consignarán de manera completa todos los datos referentes al actual pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de las obligaciones

Autorización tratamiento de datos personales, autorizó(amos) para que conjunta o separadamente realicen cualquier actividad sobre mis (nuestros) datos personales y que sea susceptibles de algún tratamiento en los términos definidos en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, tanto FEMCA o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de ACREEDOR emplearán la debida diligencia y cuidado en el tratamiento de dicha información. Así mismo, autorizo que mediante la etapa precontractual y contractual, Femca pueda acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento para los fines y tratamientos descritos a continuación: Declaro que Femca me ha informado de manera previa, explícita, inequívoca y consentida: 1. Que los datos suministrados serán objeto de tratamiento únicamente para los fines que se autorizan. 2. Que mis datos personales serán tratados por Femca para las siguientes finalidades: a, el trámite de crédito. b, el proceso de negociación contractual a la determinación de primas y selección de riesgos. C, Verificación del estado del riesgo que se traslada a Femca, en caso extraordinario de manera previa a la suscripción del respaldo, durante la vigencia del respaldo, el acercamiento de respaldo en garantía. d, El control y la prevención del fraude. e, en general, la gestión integral del respaldo contratado f. Para la verificación y actualización de datos. g. Consulta almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las centrales de riesgo crediticio. h. Para las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto

Autorización canales de comunicación y horarios : autorizó(amos) formalmente a Femca o quien represente sus derechos, la forma de comunicación y horarios para recibir contenido institucional, legal, de seguridad, bienestar, informativo y comercial o de cualquier índole, que se considere necesaria y/o apropiada para ofrecer diferentes productos y servicios y/o realizar el cobro administrativo, jurídico, prejurídico de mis obligaciones o envío de estados de cuenta, cuando fuere el caso. Los medios de contacto son por: correo físico, electrónico, redes sociales como (WhatsApp, Messenger) o las cuales esté inscrito, vía telefónica, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación conocido o por conocer dentro del horario de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm, y sábados de 8:00 am a 3:00 pm, las veces que sean necesarias (artículo 2, 3 ley 2300 de 2023)

Autorización descuento: de acuerdo a la ley 1527 del 2012, 1902 del 2018 y sus modificaciones, informo que me (nos) he(mos) comprometido de manera libre, previa, expresa, exhibible e irrevocable a pagar bajo los aspectos definidos en el presente formato de crédito y sus anexos. En consecuencia, autorizó para que, de los pagos a realizarse por concepto de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, honorarios, pensiones y/o de cualquier otra suma según el caso caso (ley 1481 de 1989 (FONDOS) Ley 79 de 1988 (COOPERATIVAS) y demás disposiciones legales que rigen al sector solidario y sean aplicables al caso, art 127 del código sustantivo del trabajo y demás normas aplicables que lo adicione y/o modifiquen), me sean descontadas y consignadas en la cuenta a favor FEMCA.

Declaración SARLAFT: Para los propósitos y fines previstos en el SARLAFT adoptado en FEMCA, declaro que los recursos que procedan del crédito que me otorgue Femca serán destinados a los fines específicos para los que hayan sido concedidos y en ningún caso para la realización de actividades ilícitas o contrarias a las que establecen las leyes colombianas. Los bienes entregados para respaldar mis obligaciones con FEMCA han sido adquiridos con recursos lícitos derivados de mi trabajo, ingresos adicionales, y patrimonio familiar. En el caso que los recursos sean trasladados a terceros, declaro que no serán utilizados para financiar actividades terroristas o personas vinculadas o relacionados con grupos criminales. No admitiré que terceros efectúen depósitos a las cuentas de FEMCA, cancelen o prepaguen mis obligaciones, con fondos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente lícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Bajo la gravedad de juramento declaro(amos) haber leído entendido y acepto(amos) lo señalado en el presente documento, declaro(amos) que los datos y demás información proporcionados en la presente solicitud y sus anexos son verdaderos y correctos, la inexactitud de cualquier dato originará su cancelación sin responsabilidad alguna para FEMCA.

NOTA IMPORTANTE: CREDITOS RESPALDADOS CON AFIANZADORA Para los créditos que queden respaldados con póliza de afianzamiento se les liquidará valor de la póliza con la tasa pactada que tenga Femca con la aseguradora contratada. La liquidación se realiza de forma mensual teniendo en cuenta la condición de pago pactado para la obligación (nómina o caja) y condición del deudor con el Fondo (asociado o exasociado), esto puede presentar cambios en los valores a pagar por póliza de un mes a otro. (Se deja tabla de tasa mensual póliza de afianzamiento)	GARANTIA PÓLIZA AFIANZAMIENTO	
	Se liquida de manera mensual sobre el valor insoluto	
	TASA MENSUAL	
	0,25% + iva	créditos asociados pagos por nómina
0,29% + iva	créditos asociados pagos por caja	
0,6% + iva	créditos exasociados	

Para constancia y aprobación de lo antes expuesto se firma el presente documento por:

FIRMA DEUDOR	FIRMA CODEUDOR 1	FIRMA CODEUDOR 2
NOMBRES Y APELLIDOS DEUDOR	NOMBRES Y APELLIDOS CODEUDOR	NOMBRES Y APELLIDOS CODEUDOR
C.C. No.	C.C. No.	C.C. No.

**Aprobado bajo:
Reglamento Aprobación de Crédito
V15 abr 2026**